

2424

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 AGO 1991

Visto el expediente nº 2914-2801/91 del Instituto de Obra Médico Asistencial por el que se gestiona la ampliación de su Presupuesto General Ejercicio 1990, prorrogado para el Ejercicio 1991, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones requeridas corresponden a la necesidad de ajustar el Cálculo de Recursos del Organismo conforme a la mayor recaudación operada como consecuencia de los incrementos salariales otorgados;

Que consecuentemente corresponde incrementar el Presupuesto de Erogaciones a fin de permitir afrontar los mayores gastos que demanda la atención de las prestaciones asistenciales a los afiliados al sistema, como así también la mayor erogación del presupuesto de Administración;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74º del Decreto-Ley 7764/71 y el artículo 16º de la Ley 11052, prorrogada para el Ejercicio 1991, y habiéndose expedido favorablemente los Organismos Competentes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1990 Ley -----
----- 11052, prorrogada para el Ejercicio 1991, Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 8 - Item 27 "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia", la siguiente transferencia de créditos por un importe de AUSTRAL SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (A 67.948.450.000.-):

DEBITO:

Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 -
Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1 -
Parcial 2 "Ajustes Salariales"

A 67.948.450.000.-

CREDITO:

Finalidad 3 - Función 1 - Programa 3 -
Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4 -

Jun
[Signature]
[Signature]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires
//

Subprincipal 4 - Parcial 4:

- Subparcial 1: I.O.M.A.Aporte Patronal Jubilados y Pensionados del I.P.S. (del ejercicio)
- Subparcial 3: I.O.M.A.Aporte Patronal Jubilados y Pensionados de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía (del ejercicio)
- Subparcial 5: I.O.M.A.Convenio Ministerio de Gobierno-Bomberos Voluntarios (del ejercicio)
- Subparcial 7: Ex-Combatientes Ley 10428

TOTAL CREDITO

ARTICULO 2º.- Amplíase el Cálculo de Recursos del Instituto de Obra Médico Asistencial aprobado para el Ejercicio 1990 por el artículo 8º de la Ley 11052, prorrogada para el Ejercicio 1991, en la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (A 487.654.736.000.-), conforme al siguiente detalle:

1.1.2.3.1.1. APOORTE PATRONAL

1. Administración Central
 - a) Año corriente
2. Organismos Descentralizados
 - a) Año corriente
3. Municipalidades
 - a) Año corriente
4. Jubilaciones y Pensiones
 - a) Año corriente

1.1.2.3.1.2.

APOORTE PERSONAL

1. Administración Central
 - a) Año corriente
2. Organismos Descentralizados
 - a) Año corriente
3. Municipalidades
 - a) Año corriente
4. Jubilaciones y Pensiones
 - a) Año corriente

2424

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//

1.1.2.3.3. OTROS

- Venta de Bonos	A 39.553.800.000.-
- Reparticiones Privadas	
a) Año corriente	A 51.762.884.000.-
- Convenio Ministerio de Gobierno- Bomberos Voluntarios	
a) Año corriente	A 1.750.074.000.-
- Convenio I.O.M.A.-Instituto Muni- cipal de Obra Social (I.M.O.S.)	A 56.591.000.-
- Ley 10428 Atención ex-Combatientes	A 106.775.000.-
- Partida para Atención de Carenciados	A 18.000.000.000.-
- Intereses	A (20.000.000.000.-)

TOTAL

ARTICULO 3º.- Amplíase el Presupuesto de Erogaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial para el Ejercicio 1990, aprobado por el artículo 8º de la Ley 11052, prorrogada para el Ejercicio 1991, Carácter 4 - Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Programa 3, en la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEITECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (A 487.654.736.000.-), conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 - PRESUPUESTO OPERATIVO

Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 2 -
Subprincipal 2 - Parcial 5 - Subparcial 1
"Contraprestaciones Asistenciales"

TOTAL ITEM 1

A	449.691.736.000.-
A	449.691.736.000.-

ITEM 2 PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION

Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1 -
Subprincipal 1:

Régimen Estatutario 1:

-Agrupamiento Ocupacional 6

-Agrupamiento Ocupacional 5

-Agrupamiento Ocupacional 4

A	3.000.000.000.-
A	1.700.000.000.-
A	700.000.000.-

//



Juny
[Signature]
[Signature]

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//

-Agrupamiento Ocupacional 3

-Agrupamiento Ocupacional 2

-Agrupamiento Ocupacional 1

Régimen Estatutario 12:

-Agrupamiento Ocupacional 15

Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 1:

-Agrupamiento Ocupacional 14

Subprincipal 3

Subprincipal 4

Subprincipal 5

Partida Principal 2:

Subprincipal 1

Subprincipal 2

Sección 2 - Sector 5 - Partida Principal 8 -

Subprincipal 2

Partida Principal 9 - Subprincipal 4 - Parcial 2 -

U.G. 61 - N.U.I. 7108

TOTAL ITEM 2

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTICULO 5º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura. Regístrese, comuníquese, y publíquese, dése al Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos y archívese.

DECRETO Nº 2424

A 8.054.000.000.-
A 109.000.000.-
A 750.000.000.-

A 400.000.000.-

A 250.000.000.-

A 100.000.000.-

A 200.000.000.-

A 200.000.000.-

A 10.000.000.000.-

A 10.000.000.000.-

A 1.000.000.000.-

A 1.500.000.000.-

A 37.963.000.000.-

DR. GINES GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

DR. ANTONIO CAFEIRO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LIC. JORGE LUIS REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires